

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

REUNIDOS

De una parte,

Federico Botija Valcarcel, con DNI 49429449B , con domicilio en Avenida de Séneca, 16, Madrid.

En adelante, el **DESARROLLADOR**.

Y de otra,

Mario Cohén Fernández, con DNI 45319509X, con domicilio en Avenida de Séneca, 16, Madrid.

Ignacio Gómez de Fernando, DNI/NIE 70840897T , con domicilio en Avenida de Séneca, 16, Madrid.

En adelante, el **CLIENTE**.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente y,

EXPONEN

1. Que EL CLIENTE está desarrollando un proyecto tecnológico consistente en **una aplicación inteligente que gestiona la cesta de la compra de forma personalizada**.
2. Que EL DESARROLLADOR tiene conocimientos técnicos para realizar trabajos de programación y desarrollo software.
3. Que ambas partes desean regular la prestación de servicios y la **cesión total de derechos de propiedad intelectual** sobre los desarrollos realizados.

En virtud de lo anterior,

ACUERDAN

1. Objeto del contrato

EL DESARROLLADOR se compromete a realizar trabajos de desarrollo de software, incluyendo código fuente, funcionalidades, correcciones y mejoras, conforme a las indicaciones de EL CLIENTE, para el proyecto descrito, **correspondiente exclusivamente a la versión descrita en el Anexo I del presente contrato** (en adelante, la “**Versión Cedida**”).

2. Propiedad intelectual y cesión de derechos

EL DESARROLLADOR cede en exclusiva y con carácter irrevocable a EL CLIENTE la totalidad de los derechos de explotación sobre el software desarrollado en virtud de este contrato, incluyendo:

- Código fuente
- Código objeto
- Arquitectura
- Diseño funcional
- UX/UI
- Documentación técnica
- Derechos de reproducción
- Distribución
- Comunicación pública
- Transformación
- Adaptación y modificación

La cesión se realiza:

- Para todo el mundo
- Por todo el tiempo de protección legal
- Para cualquier modalidad de explotación
- Con posibilidad de cesión a terceros e inversores

La cesión de derechos regulada en el presente contrato se limita única y exclusivamente al software correspondiente a la Versión Cedida, quedando expresamente excluidas de la presente cesión cualesquiera versiones posteriores, evoluciones, ampliaciones, mejoras o desarrollos adicionales que no se encuentren descritos en el Anexo I, salvo pacto expreso y por escrito entre las partes.

A efectos aclaratorios, las partes reconocen expresamente que la Versión Cedida (MVP v0.1) no será objeto de comercialización, venta, licencia ni explotación económica directa frente a terceros, siendo su finalidad exclusiva la validación técnica, conceptual y demostrativa del proyecto.

3. Reconocimiento de autoría

EL DESARROLLADOR renuncia expresamente a ejercer cualquier derecho que limite la explotación del software por parte de EL CLIENTE, salvo el derecho moral de autor en los términos legalmente irrenunciables.

4. Contraprestación económica

Como contraprestación por los servicios y la cesión de derechos, EL CLIENTE abonará a EL DESARROLLADOR la cantidad de **100 €**, mediante **cualquier método de pago válido en derecho**.

EL DESARROLLADOR manifiesta que renuncia de forma expresa e irrevocable a cualquier reclamación económica, honorarios, royalties, participaciones, indemnizaciones o compensaciones **derivadas directa o indirectamente del software desarrollado en virtud del presente contrato**, con independencia de su uso demostrativo, técnico o conceptual.

Este importe se considera que **incluye la cesión total de derechos**.

5. Relación entre las partes

La presente relación tiene naturaleza **mercantil**, no existiendo relación laboral ni societaria entre las partes.

EL DESARROLLADOR **no adquiere condición de socio**, ni derechos sobre el proyecto más allá de lo expresamente pactado.

6. Confidencialidad

EL DESARROLLADOR se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda información técnica, comercial o estratégica relacionada con el proyecto, incluso tras la finalización del contrato.

7. Duración

El presente contrato entra en vigor en la fecha de su firma y se mantendrá vigente durante la ejecución de los trabajos y, en lo relativo a confidencialidad y cesión de derechos, con carácter indefinido.

8. Legislación aplicable y jurisdicción

El presente contrato se rige por la legislación de España, sometiéndose las partes a los juzgados y tribunales de Madrid.

9. Uso de software de terceros y código abierto

EL DESARROLLADOR declara y garantiza que el software desarrollado es original o que, en su caso, el uso de librerías, frameworks o componentes de terceros se realiza bajo licencias compatibles con su explotación comercial, sin que dichas licencias obliguen a la divulgación o liberación del código fuente del proyecto.

10. Entrega del código y control de accesos

EL DESARROLLADOR se compromete a entregar a EL CLIENTE el código fuente completo del proyecto, así como la documentación técnica mínima necesaria y todas las credenciales, accesos y claves utilizadas para su desarrollo, garantizando que EL CLIENTE mantiene el control exclusivo de los repositorios y sistemas asociados al proyecto.

11. No competencia y no reutilización

EL DESARROLLADOR se compromete a no reutilizar total ni parcialmente el código desarrollado en virtud de este contrato para proyectos propios o de terceros que compitan directa y sustancialmente con el proyecto de EL CLIENTE.

12. Naturaleza de obra por encargo

Las partes acuerdan que los trabajos realizados en virtud del presente contrato tienen la consideración de obra realizada por encargo, reforzando la cesión de derechos de propiedad intelectual a favor de EL CLIENTE.

13. Uso de herramientas de Inteligencia Artificial

EL DESARROLLADOR declara que, para el desarrollo del software objeto del presente contrato, **podrá haber utilizado herramientas de inteligencia artificial como apoyo al desarrollo**, garantizando en todo caso que el software entregado es original, no infringe derechos de terceros y no incorpora código sujeto a licencias incompatibles con su explotación comercial.

El uso de dichas herramientas **no limita ni condiciona la plena cesión de derechos de propiedad intelectual** realizada a favor de EL CLIENTE, ni su capacidad de explotación, cesión o transmisión a terceros e inversores.

14. No explotación comercial de la Versión Cedida

EL CLIENTE declara que **no obtendrá ingresos, beneficios ni contraprestaciones económicas de terceros** derivadas de la venta, licencia o explotación directa de la Versión Cedida descrita en el Anexo I.

En consecuencia, EL DESARROLLADOR reconoce que **no tendrá derecho alguno a participar en beneficios, ingresos, rendimientos o valor económico alguno que pudiera generarse indirectamente en el futuro a partir del proyecto empresarial de EL CLIENTE**, al tratarse de desarrollos distintos e independientes.

Las partes acuerdan que cualquier producto, versión o software comercializable desarrollado con posterioridad **no constituirá una evolución ni derivación directa del código objeto del presente contrato**, sino un desarrollo independiente.

ANEXO I – DESCRIPCIÓN DE LA VERSIÓN DEL SOFTWARE CEDIDA

- Proyecto: MySmartBasket
 - Versión: MVP v0.1
 - Repositorio: GitHub (repositorio privado)
 - **Descripción funcional:** Aplicación con funcionalidades básicas de demostración, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo: login básico, pantallas de listado, navegación principal y uso de datos simulados (mock data), sin conexión a sistemas reales ni bases de datos productivas.
 - **Alcance:** La presente versión tiene carácter de prototipo/MVP, destinada exclusivamente a validación técnica, conceptual y a su presentación ante terceros (inversores, colaboradores o partners). En ningún caso esta versión será utilizada como producto comercial ni para la obtención de ingresos directos de terceros.
 - **Exclusiones:** Quedan expresamente excluidos de esta versión cualquier sistema de monetización, escalabilidad, integración con servicios externos, mantenimiento evolutivo, corrección de errores futuros, nuevas funcionalidades o desarrollos adicionales no descritos expresamente en el presente Anexo.
-

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato, por duplicado y a un solo efecto, en **Madrid , a 1 de Febrero de 2026**.

EL CLIENTE

EL DESARROLLADOR

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____